

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 800.052.517-9 DO 75 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 1 4722800 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@cpn.gov.co

472

Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DE ANTIOQUIA



Medellín, 30/12/2019

Señora:
CLAUDIA OSTOS BUSTOS
CC. 52.078.782
Calle 188 # 54 – 18 Barrio Mirandela
Teléfono: 3103059876
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2019010421086 del 30 de octubre de 2019.

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placas **EVU429**; la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT** y conforme a la información consignada en el **Certificado de Tradición con oficio UL 19016540**, expedido el 23 de diciembre de 2019 por la Secretaría de Movilidad de Envigado; usted se encuentra registrada como propietaria del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**,; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por lo tanto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o exonerarla por concepto de Impuesto vehicular para las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrita de la obligación.

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

***"ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN.** "La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.*

En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."

Además y aunado a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente al doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que, aunque hubiere denuncia ante autoridades





competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen; No obstante la Dirección de Rentas no se encuentra facultada para modificar el registro del vehículo del cual usted figura como propietaria.

En virtud de esto, mal haría esta dependencia en extralimitarse en sus funciones e incumplir la norma al acceder a su petición actual. Es decir, que ya que no se registra Cancelación de la matrícula por hurto y el rodante se encuentra en estado Activo y a su nombre; será, responsable por la carga impositiva que sobre la propiedad del vehículo recaiga, **sin perjuicio de la suerte, que usted asegura corrió el vehículo; pues no significan cambio alguno en el derecho de dominio o el estado de rodante; ya que no está inscrita en el Registro Nacional de Tránsito.**

Ahora bien, para estar a paz y salvo con el Departamento de Antioquia, deberá cancelar lo correspondiente y causado por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores por la propiedad registrada del vehículo de placas EVU429; y nuestra entidad continuará con los procesos de fiscalización y cobro hasta tanto no se hayan razones jurídicas para cesarlo o para revocar los actos administrativos que, conforme a la normativa vigente, ha expedido por la responsabilidad tributaria a su cargo.

En estos términos damos contestación a su comunicación.

Se da traslado al Área de Tesorería (cobro coactivo), por ser asunto de su competencia.

Cordialmente,

Juan Manuel Ortiz

JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ
 Profesional Universitario
 Dirección de Rentas

Proyecto: SARA ZULUAGA ARANGO (29/10/19) Revisó:

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
	Fecha 1: DIA MES AÑO	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R
Nombre del distribuidor: EDWIN YEPES		Nombre del distribuidor:			
C.C. 04 ENE 2023		C.C.:			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones: E.S. 1.019.050.239 Emp 1270 55-69		Observaciones:			

472

1111
000
CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO MEDELLIN Fecha Pre-Admisión: 31/12/2019 12:07:21
Orden de servicio: 13037124



RA225664562C0

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL
Dirección: Calle 42 B No. 52 1166 piso 12 NIT/C.C/T.I: 890900286
Referencia: 946230 Teléfono: 3838111 Código Postal: 050015237
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NR No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Nombre/ Razón Social: CLAUDIA OSTOS BUSTOS
Dirección: CL 188 54 18 BARRIO MIRANDELA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 8:43

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener: *Empiezo 55-69*
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: 31/12/2019
Distribuidor:
Gestión de entrega:
 1er 2do



33334581111000RA225664562C0

3333
458
PO. MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

EDWIN YEPES
04 ENE 2020
C.C. 1.019.050.239

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel contacto: (57) 4722000 Min. Inmóvil Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 000557 de 9 septiembre del 2014
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co